

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE JUJUY

**Año XCVIII**

**BO N° 21**

*23 de Febrero de 2.015*

---

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**

*Dr. Eduardo Alfredo Fellner*

**Jefe de Gabinete de Ministros**

*C.P.N. Armando Rubén Berruezo*

**Ministro de Gobierno y Justicia**

*Dr. Alberto Miguel Matuk*

**Ministro de Hacienda**

*C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli*

**Ministro de Producción**

*Gabriel Esteban Romarovsky*

**Ministro de Infraestructura, Planificación y  
Servicios Públicos**

*Ing. Gustavo Eduardo Roda*

**Ministro de Vivienda y Ordenamiento  
Territorial**

*Ing. Luis Horacio Cosentini*

**Ministro de Salud**

*Dr. Héctor Saúl Gervacio Flores*

**Ministro de Desarrollo Social**

*Lic. Beatriz Adriana Magdaleno*

**Ministro de Educación**

*Lic. María Florencia Gelmetti*

**Secretario Gral. de la Gobernación**

*Dr. Hugo Oscar Insausti*

---

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

*Registro Nacional de Propiedad Intelectual  
Inscripción N° 234.339*

**Celina J. Valenzuela**  
**- Directora -**



Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384  
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Email: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

Sitio web: [boletinoficial.jujuy.gov.ar](http://boletinoficial.jujuy.gov.ar)

---

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático  
(CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente.

---



## LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

### DECRETO N° 6578-S.-

EXPTE. N° 710-132/14.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2014.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la adquisición un (1) Equipo Odontológico, destinado al Puesto de Salud 249 Viviendas, dependiente del Hospital "San Roque", solicitado por el Programa de Sanidad Escolar, de la Secretaría de Coordinación de Atención de la Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Dispónese que el procedimiento de adquisición de Bienes de Capital que se autoriza en el artículo 1°, se llevará a cabo de conformidad al régimen vigente de Contrataciones del Estado, de Administración Financiera y Contable y de acuerdo a los topes establecidos por Decreto N° 8308-H-11.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

### DECRETO N° 6706-H.-

EXPTE. N° 0512-092/2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2014.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Aplíquese la sanción de Cesantía del agente CLAUDIO OMAR TAPIA, dependiente de Tesorería de la Provincia, de conformidad al art. 173 incs. 1, 3 y 7 de la Ley N° 3161/74, a partir de la fecha de su notificación y lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

### DECRETO N° 6708-H.-

EXPTE. N° 513-2091/13.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2014.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por concedida y usufructuada la Licencia Extraordinaria-sin goce de haberes- por el término de cuatro (4) meses, al C.P.N. NORMANDO OSCAR MIRANDA, Categoría A-1, de la planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas a partir del 02/12/2013 y hasta el 31/03/2014.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

### DECRETO N° 6710-H.-

EXPTE. N° 570-59/13.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2014.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase en todos sus términos el CONVENIO de fecha 17 de julio de 2013 celebrado entre el CONSEJO ADMINISTRADOR DEL FONDO FIDUCIARIO del ex IPPS y el MINISTERIO DE HACIENDA.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

### RESOLUCION N° 1751-E.-

EXPTE. N° ÑA-1057-1354-14.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2014.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** PRORROGAR la vigencia de la Resolución N° 593-E-07, para las cohortes 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 del Trayecto Artístico Profesional (TAP) en Música con Itinerarios Instrumentista con especialidad Piano; Instrumentista con especialidad Guitarra e Itinerario en Sonido de la Escuela de Arte de La Quiaca.-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR al área de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Títulos y Equivalencias a aplicar la Resolución N° 593-E-07, para la legalización de Títulos y Certificados Analíticos a los alumnos egresados de las cohortes 2009 al 2014 del Trayecto Artístico Profesional en Música con Itinerarios Instrumentista con especialidad Piano; Instrumentista con especialidad Guitarra e Itinerario en Sonido de la Escuela de Arte de La Quiaca.-

Lic. María Florencia Gelmetti  
Ministra de Educación

### DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 1401/2015.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2015.-

**VISTO:**

Las disposiciones del Código Fiscal vigente Ley N° 5791/2013, las Resoluciones Generales N° 1341/2014 y 1392/2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Código Fiscal, en su Artículo 164 contempla la posibilidad de que esta Dirección Provincial de Rentas, acuerde a los contribuyentes una bonificación de hasta el veinte por ciento (20%) en el pago del Impuesto Inmobiliario, siempre que el pago total de dicho impuesto se efectúe hasta la fecha de vencimiento del primer anticipo del período fiscal correspondiente, y el contribuyente mantenga regularizada su situación fiscal respecto del inmueble al que se aplicará la bonificación.

Que, en ejercicio de las facultades acordadas, esta Dirección Provincial de Rentas, emitió la Resolución General N° 1341/2014 estableciendo una bonificación del veinte por ciento (20%) de descuento por pago anticipado, para aquellos contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que reúnan los requisitos antes mencionados.

Que, la Resolución General N° 1392/2014 "Calendario Impositivo 2015" establece las fechas de vencimiento de los tributos provinciales.

Que, debido a la gran afluencia de contribuyentes que se apersonan para abonar el Impuesto Inmobiliario con el beneficio del pago anticipado en el período fiscal 2015, y a fin de garantizar la igualdad entre todos los contribuyentes, resulta necesario el dictado de un acto administrativo que amplíe el plazo para acogerse al citado beneficio, por parte de los contribuyentes que abonaron dicho Impuesto en doce anticipos;

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Considerar en término el pago del primer y segundo anticipo del Impuesto Inmobiliario, cuyos vencimientos según la finalización del dígito verificador de la CUIT, operan del 18 al 24 de Febrero de 2015, siempre que los mismos se efectúen hasta la fecha establecida para el vencimiento del anticipo 3/12, es decir del 18 al 26 de Marzo de 2015, según lo dispuesto por Resolución General 1392/2014.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Ingresos Públicos y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales. Cumplido, archívese.-

C.P.N. Néstor Luis Padilla

Director

23 FEB. S/C.-

## LICITACIONES

### **BANCO DE ACCIÓN SOCIAL-PROVINCIA DE JUJUY: CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES.-**

**Objeto:** Adjudicación en concesión por el término de cinco (5) años de ciento setenta y nueve (179) Agencias Oficiales para la explotación en la Provincia de Jujuy de los juegos de azar autorizados o que se autoricen en el futuro por el Banco de Acción Social de la Provincia de Jujuy.

**Fecha y Hora de Apertura:** 11 de Marzo de 2.015, a las 10:00 horas. **Lugar de Apertura:** Salón Sorteador del Banco de Acción Social, ubicado en Avenida Italia N° 39 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

**Recepción de Sobres:** Avenida Italia N° 39 de la ciudad de San Salvador de Jujuy hasta la hora indicada para la iniciación del acto de apertura de sobres. En el caso del interior las propuestas se recibirán en Miguel Araoz N° 293 de la ciudad de San Pedro de Jujuy o la dirección que se informe oportunamente, Independencia N° 452/462 de la ciudad de L.G.S.M. o la dirección que se informe oportunamente y Balcarce N° 452 de la ciudad de La Quiaca, hasta horas 14:00 del día anterior a la fecha del acto de apertura de sobres.

**Valor del Pliego:** Pesos cinco mil (\$5.000,00). **Lugar de Venta y Consulta del Pliego:** En las sedes del Banco de Acción Social, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, en las siguientes direcciones: 1.-Departamento Juegos: Av. Italia N° 39, Código Postal 4.600, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-2.-Agencia San Pedro: Miguel Araoz N° 293, Código Postal 4.500, San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy o la que se informe oportunamente.-3.-Agencia Libertador Gral. San Martín: Independencia N° 452/462, Código Postal 4.512, L.G.S.M., Provincia de Jujuy o la que se informe oportunamente.-4.-Agencia La Quiaca: Balcarce N° 452, Código Postal 4.650, La Quiaca, Provincia de Jujuy.-

18/20/23 FEB. LIQ. N° 120182 \$225.00.-

### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15.-**

**Objeto del Llamado:** Adquisición de Módulos Escolares por la Suma de \$5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones Con 00/100).-Expte. N° 766-113/15.-

**Destino:** Grupos Poblacionales en Condiciones de Alta Vulnerabilidad Socio-Económica, en el Territorio Provincial.-

**Apertura:** 11 de Marzo de 2.015 a Horas 10:00.

**Presupuesto Oficial:** \$5.000.000,00; Pesos Cinco Millones con 00/100.

**Pliego e Informes:** Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras-Sarmiento N° 427-4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas.-**Teléfono:** 0388-4225513.-Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427-S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-**Valor del Pliego:** \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil Con 00/100).-

18/20/23 FEB. LIQ. N° 120193 \$240.00.-

## CONTRATOS- ACTAS



El **MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL JUJUY**, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse en la sede de Unión de Empresarios de Jujuy, calle Belgrano N° 860, 1° piso, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 5 de Marzo de 2015 a horas 19.30 para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1°-Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados contables e informe del Revisor de Cuentas, por el Ejercicio Económico N° 33 que corresponde al año 2014, cerrado el pasado 31 de Diciembre.-2°-Informe sobre bajas producidas en miembros de la Comisión Directiva.-3°-Constitución de un Área Organizativa Auxiliar.-4°-Elección de dos socios para que suscriban el Acta correspondiente.

**23 FEB. LIQ. N° 120221 \$130,00.-**

### EDICTOS DE NOTIFICACION

Dr. Jorge Daniel Alsina, Pte de Trámite, en la Vocalía N° 5 de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en **EXPTE. N° B-252000/11** caratulado: "Ordinario por Formación de Título: SIFORO, MIGUEL ANGEL c/PARDIÑAS DE BUSTAMANTE, ACME DORA Y OTROS", se ha dictado el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 13 de junio de 2014.-Previo a proveer fojas 281 y el informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho objeto de usucapión, individualizado como: Lote 8; Manzana 56; Padrón B-8485, ubicado en Monterrico, Departamento El Carmen, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3; Sección 5; Parcela 8; Manzana 56; Matrícula B-3763. Cumplido, designase Defensor Oficial en representación de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado. Hágase saber a la parte actora que de conformidad al art.50 y 72 del C.P.Civil, se impone la carga de confeccionar el Edicto correspondiente para su control y firma el que deberá ser presentado en Secretaría.-Notifíquese por cédula.-Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina-Juez-Ante Mi Ana Lía Lorente-Prosecretaria".-San Salvador de Jujuy, 02 de Julio de 2014.-

**18/20/23 FEB. LIQ. N° 120196 \$210,00.-**

La Dra. Marta A. del R. Rosebluth, Juez del Tribunal de Familia Sala 1ª Vocalía III de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el **EXPTE. N° C-35304/14**, caratulado: "Guarda, Vergara, Carmen Rosa por Ortega, Luis Fernando", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 2 de diciembre de 2014.-I.-Téngase por presentada a la Dra. Liliانا Fidela Ruin, en nombre y representación de la Sra. Vergara, Carmen Rosa, a mérito de la Carta Poder que acompaña por parte y por constituido domicilio legal.-II.-Concédase en forma definitiva el beneficio de justicia gratuita a la actora para el presente juicio a mérito de los informes de pobreza acreditados (art.108 del C.P.C.).-III.-... (revocado).-IV.-Téngase por acreditado el vínculo de hermana de la actora con el menor y admítase la presente acción de Guarda a la cual se tramitará como proceso voluntario (art.417 del C.P.C.).-V.-Atento a las constancias de fs.5 (partida de nacimiento) el Sr. Santiago Juan Ortega, progenitor del menor, se encuentra en pleno ejercicio de la patria potestad, por ende y a fines de evitar nulidades, notifíquese de la iniciación de la presente acción al progenitor del menor. Desconocido el domicilio real del mismo, notifíquese por edictos. Los cuales deberán ser publicados por tres veces en cinco días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial.-VI.-Comisiónese a la Asistente Social del Gabinete Interdisciplinario de ésta Vocalía para la realización de un estudio ambiental en el domicilio de la actora en el término de quince días bajo apercibimiento de ley.-VII.-Fíjese la fecha de impresión de visu para el día 12 de marzo de 2015 a hs.10 ante ésta Vocalía, a la cual deberán concurrir el menor y la actora munidos de sus respectivos documentos de identidad.-VIII.-Notifíquese (Art.155 del C.P.P. de la Provincia) Firmado: Dra. Martha A. Rosebluth, Juez, Dra. Norma Graciela Alsina, Secretaria.-

**23/25/27 FEB. LIQ. N° 120212 \$30,00.-**

**Poder Judicial de la Nación.-EXPTE. N° FSA 31000007/2013.**-Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo-Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: "NACION FIDEICOMISOS S.A. contra ESPINOZA SIMÓN Y REALES ESTELA-ORDINARIO...", que tramita por ante este Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, sito en calle Belgrano N° 1252, en el que se ha dispuesto notificar lo siguiente que dice así: San Salvador de Jujuy, 21 de noviembre de 2.014.-Atento lo informado por Secretaría y lo solicitado por la actora en el escrito que antecede, declárese la rebeldía de la accionada Estela Reales, a quien se le hará saber que las providencias sucesivas se las dará por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art.133 del C.P.C.-Notifíquese...-Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo-Juez Federal de Jujuy.-Publiquense edictos en Boletín Oficial y diario local durante Dos Días.-San Salvador de Jujuy, 15 de Diciembre de 2.014.-

**23/25 FEB. LIQ. N° 120214 \$140,00.-**

Dra. Lis Valdecantos Bernal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° 13, de la Provincia de Jujuy, hace saber a **VIVIANA ESTELA BALDERRAMA D.N.I. N° 22.224.112** que en el **EXPTE. N° B-251.129/11** caratulado "EJECUCION DE HONORARIOS: AGUIAR ERNESTO MARTIN C/BALDERRAMA AZUCENA DEL VALLE", se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 11 de Diciembre del 2013.-Proveyendo a la presentación que antecede agréguese en autos el oficio diligenciado de la Policía de la Provincia de Jujuy que rola a fs.63/65.-Atento lo solicitado y el resultado de la encuesta efectuada por la Policía; constancias y estado de la causa, notifíquese por edictos a la demandada **VIVIANA ESTELA BALDERRAMA** que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts.472, 478 del C.P.C., intimase a la accionada a depositar la suma de Pesos Dos Mil Dos (\$2.002), con mas la de Pesos Seiscientos Con

Sesenta (\$600,60) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítase de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de Cinco Días, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art.109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).-Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el de antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Hágase saber a la parte demandada, que las copias para Traslado se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del Ítem.-A tal fin publíquese en el boletín oficial por 1 día.-Se hace saber que la confección de la diligencia dispuesta precedentemente se encuentra a cargo de la parte interesada a tenor del cumplimiento de deber de colaboración (arts.50 y 72 del CPC), quien deberá acompañar el mismo para su control y firma por la actuario.-Notifíquese por cédula.-Fdo. Dra. Lis Valdecantos Bernal-Juez- Ante Mi Dra. Luisa Carmen Burzmiński-Secretaria-Habilitada".-Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial por un día.-San Salvador de Jujuy, 8 de Septiembre del 2014.-

**23 FEB. LIQ. N° 120216 \$70,00.-**

Dr. Carlos M. Cosentini, Juez de la Cámara Civil y Comercial-Sala III-Vocalía N° 7, en el **EXPTE. N° C-030054/14**, caratulado: "EJECUCION DE HONORARIOS EN B-022565/97: NIETO, JUAN ERNESTO y ESPADA, ERNESTO RENE c/EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE RÍO BLANCO S.A.", hace saber que en esta Cámara Civil y Comercial se tramita la presente causa. En consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts.472, 478 y 480 del C.P.C., intimase a la accionada **EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE RÍO BLANCO S.A.** a depositar la suma de Pesos: Cuatro Millones Quinientos Trece Mil Setecientos Dos (\$4.513.702), con más la suma de Pesos: Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Diez con Sesenta Ctvos. (\$1.354.110,60) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítase de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de Cinco Días, posteriores a la última publicación de edictos, en esta Excm. Cámara en lo Civil y Comercial-Sala III-Vocalía N° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del ítem.-Notifíquese Art.154 del C.P.C.-Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, tres veces en el término de cinco días.-Vocalía N° 7, Dr. Ariel O. Cuva, Prosecretario.-San Salvador de Jujuy, 10 de Febrero de 2.015.-

**23/25/27 FEB. LIQ. N° 120217 \$210,00.-**

### EDICTOS DE CITACIÓN

**Edicto N° 3:** El Dr. Mario Alejandro Maldonado, Agente Fiscal por Habilitación de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en la Causa Caratulada "Díaz Riascos, José William p.s.a. Hurto Simple y Robo Simple-Ciudad" (**EXPTE. LETRA "P" N° 46.563/13**), **cita, llama y emplaza**, por tres veces en cinco días, al imputado José William Díaz Riascos, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare su rebeldía y pedido de captura (Arts.203 del C.P.C.).-Secretaría Fiscalía N° 1, 10 de Febrero de 2015.-

**18/20/23 FEB. S/C.-**

El Dr. Mario Ramón Puig, Vocal del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 3 de la Provincia de Jujuy en la **CAUSA N° 086/2014** "Figueroa Ramón Ernesto (Rebelde) y Córdoba Matías Rafael p.s.a. de violación de domicilio y daños en concurso real-La Esperanza", **cita, llama y emplaza** al acusado **MATÍAS RAFAEL CÓRDOBA**: argentino, 32 años de edad, soltero. Licenciado en Marketing, D.N.I. N° 28.597.800, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires 4148 B° CGT de la Ciudad de San Miguel de Tucumán; para que se presente a estar a derecho y fije domicilio legal en la presente causa dentro del término de Cinco días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin justa causa (art.203 del C.P. Penal).-Como recaudo legal se transcribe la providencia que ordena esta medida: "San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero de 2015.-Atento a lo informado a fs.430 y 431 por la Policía de la Provincia de Tucumán, y surgiendo de los mencionados informes que el imputado Matías Rafael Córdoba no es habido en el domicilio denunciado, procédase a su citación mediante edicto, la que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, para que se presente a estar a derecho y fije domicilio legal en la presente causa dentro del término de Cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejaran de comparecer sin justa causa (art.203 del C.P.Penal).-Notifíquese y librese Edicto.-Fdo. Dr. Mario Ramón Puig-Vocal, ante mí Dra. María Margarita Nallar-Secretaria".-Seretaria Tribunal N° 3, 13 de Febrero de 2015.-

**20/23/25 FEB. S/C.-**

**Edicto N° 94.-**Dr. Francisco Javier Arostegui-Juez de Instrucción N° 1 de Causas Ley N° 3584 de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° 8049/13**, Caratulado: "Fuentes Ezequiel Alejandro, Martínez Ángel Matías Gabriel, Espindola Fabio Juan Ignacio y Vargas Pablo Gabriel P.S.A. Robo en Poblado y en Banda-Perico", ha dictado la siguiente resolución,



cuya parte dispositiva, expresa: "San Salvador de Jujuy, 04 de Febrero de 2015. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1.-Citar por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación a los imputados EZEQUIEL ALEJANDRO FUENTES y ANGEL MATÍAS GABRIEL MARTÍNEZ, para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes si dejaren de comparecer sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal.-2.-Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc.-Fdo: Dr. Francisco Javier Arostegui-Juez. Ante mí: Dr. Gerardo Marchesi-Prosecretario.-Juzgado de Instrucción N° 1 de Causas Ley N° 3584, 04 de Febrero de 2015.-

23/25/27 FEB. S/C.-

### EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-035104/2014, caratulado: "Sucesorios Ab Intestato de Miranda, Fermína", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **FERMINA MIRANDA, DNI N° 4.667.636**.-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Dra. M. Emilia del Grosso-F/Habilitada.-San Salvador de Jujuy, 18 de Diciembre del 2014.-

18/20/23 FEB. LIQ. N° 120109 \$70,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, en el Ref. Expte. N° C-034299/14 caratulado: Sucesorio: Fernández Claudia; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la **SRA. /SR. CLAUDIA FERNÁNDEZ**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.-Secretaria; Dra. M. Emilia del Grosso-Firm. Habilitada.-San Salvador de Jujuy, 03 de Diciembre de 2014.-

18/20/23 FEB. LIQ. N° 120191 \$70,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1-de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-030388/2014: "Sucesorio Ab-Intestato: Marcos Horacio Hernández", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el **SR. MARCOS HORACIO HERNÁNDEZ D.N.I. 7.379.988**.-Publíquese en un Diario Local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-Secretaria Dra. María Cecilia Farfán.-San Salvador de Jujuy, 03 de Octubre de 2014.-

18/20/23 FEB. LIQ. N° 120198 \$70,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1-Secretaria N° 1-de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por el término de Treinta Días Hábiles a herederos y acreedores de **BENITEZ, FAUSTINO FERNANDO, D.N.I. N° 38.162.791**.-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Dra. María Cecilia Farfán-Secretaria.-San Salvador de Jujuy, 09 de Febrero de 2015.-

20/23/25 FEB. LIQ. N° 120202 \$70,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y/o acreedores de **PRUDENCIO MILENA y MARÍA LOLA CASTILLO**.-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldán-Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 15 de Diciembre de 2014.-

20/23/25 FEB. LIQ. N° 120203 \$70,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría N° 11, en el Expte. N° C-037.677/14, cita y emplaza por Treinta días a herederos y/o acreedores de **DOÑA NELI JURADO, (L.C. N° 6.538.914) y de DON CARLOS VACA (D.N.I. N° 8.204.117)**.-Publíquese en el boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en el término de Cinco Días.-Secretaria: Dra. María Susana Zarif.-San Salvador de Jujuy, 4 de Febrero de 2015.-

20/23/25 FEB. LIQ. N° 120204 \$70,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría N° 11, en el Expte. N° C-036.322/14, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y/o acreedores de **DOÑA MARIA CRISTINA OLIVEROS, (D.N.I. N° 10.853.643) y de DON HÉCTOR SALOMÓN SUSE (L.E. N° 8.303.559)**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.-Secretaria: Dra. María Susana Zarif.-San Salvador de Jujuy, 11 de Febrero de 2015.-

20/23/25 FEB. LIQ. N° 120205 \$70,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6-Secretaria N° 12. Cita y emplaza por Treinta Días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**QUIROGA, JOSEFA**", en el Expte. N° C-032.118/14.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.-Prosecretario; Dr. Mauro R. Di Pietro.-San Salvador de Jujuy, 05 de Febrero de 2015.-

20/23/25 FEB. LIQ. N° 120207 \$70,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **AMADOR ANTONIO ÁLVAREZ**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 12 de Diciembre de 2014.-

20/23/25 FEB. LIQ. N° 120208 \$70,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, Ref. Expte. C-013296/13 Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de **CEBALLOS, EVARISTA, D.N.I. 1.955.812**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. Emplazándose por el término de Treinta Días Hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-Secretaria Dra. Beatriz Borja.-San Salvador de Jujuy, 04 de Abril de 2014.-

20/23/25 FEB. LIQ. N° 120209 \$70,00.-

Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 en el Expte. C-036.937/14 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: Cruz, Héctor Amancio": Cita y Emplaza por el término de Treinta Días a los herederos y acreedores de **HECTOR AMANCIO CRUZ, D.N.I. N° 7.232.983**.-Publíquese por tres veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y un diario local.-Dra. María Fabián Otaola-Por habilitación.-San Salvador de Jujuy, 15 de Diciembre de 2014.-

20/23/25 FEB. LIQ. N° 120211 \$70,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, Ref. Expte. N° C-031360/14 Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de **CATALINA ZALAZAR DE CABANA L.C. N° 9.641.850 y CELSO CABANA CHACON DNI N° 16.031.607**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces por el termino de Cinco Días, emplazándose por el termino de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-Secretaria Esc. Nadia Torfe.-San Salvador de Jujuy, 12 de Diciembre de 2.014.-

23/25/27 FEB. LIQ. N° 120215 \$70,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de **DON DIEGO ARMANDO GREGORIO**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días. Emplazándose por el término de Treinta Días Hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-Secretaria María L. López Pfister.-San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre de 2014.-

23/25/27 FEB. LIQ. N° 120218 \$70,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, en el Expte. N° C-038347/15, caratulado: "Sucesorio ab intestato Carles, Miguel Ángel" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MIGUEL ÁNGEL CARLES, DNI 14.089.663**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Silvina Rodríguez Álvarez.-San Salvador de Jujuy, 6 de Febrero de 2015.-

23/25/27 FEB. LIQ. N° 120222 \$70,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3. Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de: **LIDIA MARGARITA RETAMAR L.C. 4.725.945**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres (3) Veces en Cinco (5) Días.-Secretaria: Dra. María Emilia del Grosso.-San Salvador de Jujuy, 10 de Febrero del 2015.-

23/25/27 FEB. LIQ. N° 120223 \$70,00.-

"Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, en el Expte. N° C-35466/14, Caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato de CARRAZANA Reynaldo Y Mamani Florentina", Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **REYNALDO CARRAZANA-DNI N° 7.279.626 y FLORENTINA MAMANI-DNI N° F 4.142.887** por el término de Treinta Días, a partir de la última publicación.-Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-Dra. Patricia Ortiz Aramayo-Secretaria.-San Salvador de Jujuy, 10 de Febrero de 2015.-

23/25/27 FEB. LIQ. N° 120224 \$70,00.-

### FE DE ERRATAS

En La Ley N° 5860 publicada en el Boletín N° 20 de fecha 20 de Febrero de 2015, en la fecha de promulgación debe decir **13 de Febrero de 2015**, y no 20 de Octubre de 2014 como se consignara erróneamente.

LA DIRECCIÓN